

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40295 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento numero 1500/2014, con N.I.G. 2906742M20140001603 por auto de 03/10/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Innostrategy, S.L., con C.I.F. B-92.900.414, con domicilio en calle Marie Curie, n.º 13, Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.- Que se ha acordado suspender las facultades y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Hispacontrol Procedimientos Concursales, S.L., y en su representación Don Juan Antonio Armada Villalta, economista y auditor de cuentas, con domicilio postal Alameda Principal, 42, 2.º A, 29005, Málaga, dirección de correo electrónico: jaarmada@concursoacreedores.org y número de teléfono 902005398.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.)

Málaga, 8 de octubre de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140056238-1